

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**7****MADRID**

#### OTROS ANUNCIOS

Resolución de 27 de diciembre de 2019, del Secretario General Técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se ordena la publicación de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se rectifica error material de la Resolución 16085, por la que se aprueban las instrucciones para la realización de servicios de taxi precontratados a precio cerrado máximo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, modificado por Decreto 35/2019, de 9 de abril.

En virtud de lo establecido en el apartado 7.º, punto 11.5, del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio de 2019), y a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC),

#### RESUELVO

Ordenar la publicación de la Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se rectifica error material de la Resolución 16085, por la que se aprueban las instrucciones para la realización de servicios de taxi precontratados a precio cerrado máximo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, modificado por Decreto 35/2019, de 9 de abril, con el siguiente contenido:

“Habiéndose detectado error material en la Resolución 16085, de la Directora General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones conferidas por el punto 13.º, apartado 1.2.c), del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio),

#### RESUELVO

Rectificar la Resolución 16085, en los términos siguientes:

Donde dice:

“Duodécimo. Descuentos autorizados por el Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid autoriza los siguientes descuentos en aplicación de lo previsto en artículo 38, apartado 3, del Decreto 74/2005, de 28 de julio:

- Con carácter obligatorio, el descuento por episodios de alta contaminación. Se aplicará de lunes a viernes, de 7 a 21 horas, siempre que el Ayuntamiento de Madrid haya activado los escenarios 3, 4 y de ALERTA definidos en el Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 10 de diciembre de 2018 (“Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de 12 de diciembre), o sus posteriores modificaciones”.

Debe decir:

“Duodécimo. Descuentos autorizados por el Ayuntamiento de Madrid

El Ayuntamiento de Madrid autoriza los siguientes descuentos en aplicación de lo previsto en artículo 38, apartado 3, del Decreto 74/2005, de 28 de julio:

- Con carácter obligatorio, el descuento por episodios de alta contaminación. Se aplicará de lunes a viernes, de 7 a 21 horas, para los trayectos que discurran íntegramente por el término municipal de Madrid, siempre que el Ayuntamiento de Madrid haya activado los escenarios 3, 4 y de ALERTA definidos en el Protocolo de Actuación para Episodios de Contaminación por Dióxido de Nitrógeno, aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 10 de diciembre de 2018 (“Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” de 12 de diciembre), o sus posteriores modificaciones”.

Madrid, a 27 de diciembre de 2019.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, José María Vicent García.

(01/42.869/19)

